



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

En Buenos Aires, a los 4 días del mes de *Septiembre* del año dos mil uno, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, los señores Ministros que suscriben la presente.

CONSIDERARON:

1°) Que por acordada n° 69/92 esta Corte hizo lugar a la solicitud formulada por la titular del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil n° 92, permitiendo que desempeñe funciones en la citada dependencia un equipo de asistentes sociales y exceptuándolo de cumplir la prescripción contenida en el art. 129 del Reglamento para la Justicia Nacional.

2°) Que por acordadas nros. 75/94, 80/96 y 22/97, se modificó la acordada anteriormente mencionada en punto a los asistentes sociales que integran el referido equipo.

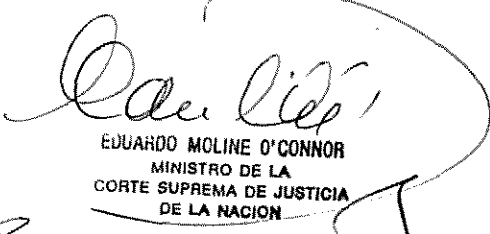
3°) Que mediante oficio del 18 de abril de 2001, la magistrada comunicó que el equipo oportunamente designado se disolvió, con excepción de la licenciada Graciela García, y conformó uno nuevo (fs. 12).

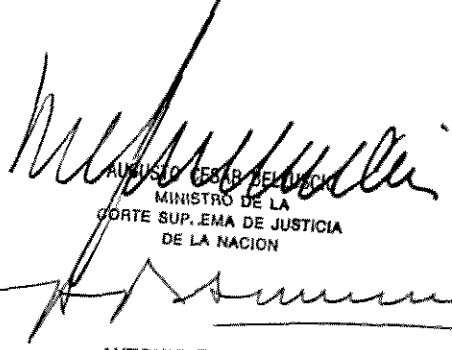
Por ello,

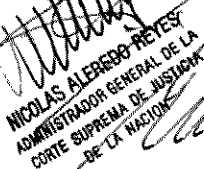
ACORDARON:

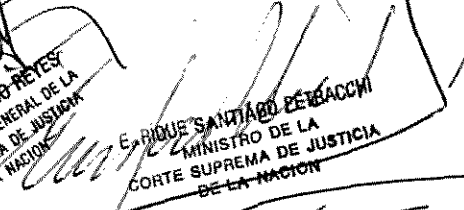
Modificar el contenido de la acordada n° 22/97, en punto a los asistentes sociales que integran el equipo que se desempeña en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil n° 92, el cual quedará compuesto por las licenciadas: **Alicia Susana Alberici; Graciela García; María Ester González Gago; Lina Pannia; Patricia Palacio; y Graciela N. Quinteros.**


Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando que se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fe.

  
EDUARDO MOLINE O'CONNOR  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

  
AUGUSTO CESAR BELTRUCHI  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUP. EMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

  
NICOLÁS ALEJANDRO REYES  
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

  
E. ROQUE SANTIAGO PETRACCHI  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

  
ANTONIO BOGGIANO  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

  
GUSTAVO A. BOSSERT  
MINISTRO DE LA

  
ADOLFO RODRÍGUEZ AZUCENA